

REGLAMENTO CAMPAÑA “LO MÁS IMPORTANTE SON LAS EXPERIENCIAS QUE VIVIRÁS EN TU NUEVO AUTO” Y CONDICIONES DE EXPOMÓVIL 2023

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva al **Banco BAC San José, S.A. y BAC San José Leasing, S.A.**, empresas que en adelante se conocerán como “BAC CREDOMATIC” o “Grupo Financiero”.

SEGUNDO: PARTICIPANTES: En la presente campaña “Lo más importante son las experiencias que vivirás en tu nuevo auto” participan todos los clientes que formalicen su crédito prendario y/o leasing durante el período de la campaña que se indicará en la cláusula cuarta del presente reglamento, aplica para financiamiento de autos nuevos.

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: La presente campaña “Lo más importante son las experiencias que vivirás en tu nuevo auto” es EXCLUSIVA para clientes que soliciten su crédito prendario y/o leasing durante el período del 9 de marzo hasta el 31 de marzo del 2023 y formalicen hasta 31 de mayo del 2023.

CUARTO: VIGENCIA DE VIGENCIA DE CONDICIONES DE EXPO MÓVIL 2023:

Las condiciones aplican para clientes con créditos solicitados del 9 al 31 de marzo del 2023 y formalicen hasta 31 de mayo del 2023, todo cliente con crédito formalizado fuera de este plazo no aplicará para la participación de la promoción.

QUINTO: CONDICIONES FINANCIERAS DE EXPO MOVIL 2023:

1. Aplica para clientes con carta de aprobación emitida por BAC Credomatic, sujeto a que el Cliente presente los requisitos establecidos en la política de crédito de Grupo Financiero BAC Credomatic.
2. Opción de crédito a tasa fija durante 1 año, 2 años y 3 años en la modalidad de crédito prendario y Leasing
3. Modalidad Leasing tasa fija durante los 3 primeros años, comisión especial y financiamiento hasta un 90% del valor del vehículo en autos Eléctricos e Híbridos.
4. Autos eléctricos e híbridos: Planes de financiamiento con: (a) tasas fijas por todo el plazo o (b) tasas fijas por un plazo a determinar por parte de BAC Credomatic y luego tasa variable referida a la tasa de referencia CME Term SOFR 3 meses.
5. Mujeres BAC: Planes de financiamiento con: (a) tasas fijas por todo el plazo o (b) tasas fijas por 2 años y luego tasa variable referida a la tasa de referencia CME Term SOFR 3 meses.
6. Programa Full BAC: Plan de financiamiento que otorga un beneficio en la tasa de interés del tracto de tasa fija del crédito prendario a cambio de contratar voluntariamente varios productos afines al financiamiento de auto.
7. Planes de ahorro BAC Objetivos Ahorro de Prima del Auto: Con plazos de 12, 18, 24 y 36 meses para iniciar el ahorro de la prima del auto con una tasa de interés preferencial.

SEXTO: CONDICIONES NO FINANCIERAS

1. Para vehículos nuevos en modalidad de financiamiento prendario, 3 primeros meses de seguro gratis, con la posibilidad de incorporar el beneficio 0% de pago del deducible de forma opcional a cambio de un incremento en la prima mensual del seguro del auto. (excluye financiamiento de vehículos usados y seminuevos.)
2. Para vehículos nuevos en modalidad de financiamiento Leasing, seguro gratis 6 meses, aplica para los primeros 1000 clientes, con la posibilidad de incorporar el beneficio 0% de pago del deducible de forma opcional a cambio de un incremento en la prima mensual del seguro del auto. (excluye financiamiento de vehículos usados y seminuevos.)
3. Combos Full BAC, este set de productos son de libre aceptación de parte del cliente e incluye: tarjeta de débito, cuenta bancaria y Banca en Línea, cuenta BAC Objetivos para pago de marchamo, administración de dispositivo Compass gratis durante 3 meses, Control Car gratis durante 3 meses en modalidad prendario y 6 meses en modalidad Leasing. La cuenta bancaria se le abrirá al cliente, en caso de cumpla con todos los requisitos internos y las condiciones regulatorias correspondientes.
4. Tasa cero a tres meses sin intereses para el cliente que reserve su vehículo durante la vigencia de la promoción en las agencias de autos participantes del programa. (AGENCIA DATSUN, AUTOMOTORES LIVIANOS DE CENTR., AUTOMOTRIZ, AUTOSTAR, VEHICULOS URUCA B Y D, AUTO FACO, GRUPO Q, MOTORES BRITANICOS CR, PURDY CENTER CARTAGO, PURDY MOTOR, RENAULT, VEINSA Y VETRASA)

SÉPTIMO: PROMOCIONES ESPECIALES CON LAS AGENCIAS: BAC Credomatic ofrece diferentes promociones con varias agencias de autos que le permitirán a los clientes acceder a beneficios especiales según la cláusula segunda del presente reglamento.

OCTAVO: CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO: Por el solo hecho de solicitar el financiamiento, formalizar y eventualmente reclamar alguno de los beneficios ofrecido por BAC Credomatic, se entiende que el cliente conoce y acepta el presente Reglamento ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de los beneficios, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de aplicación de los mismos, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades. Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación del mismo durante el periodo de la campaña y eventualmente de reclamar alguno de los beneficios, en cuyo caso BAC Credomatic podrá exigir al interesado que mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento, aún en ausencia de este documento firmado se presume que el cliente se ha adherido a las regulaciones del presente reglamento por el simple hecho de reclamar el beneficio. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de otorgar algún beneficio. El Reglamento de la presente promoción se comunicará a los participantes en el sitio web www.baccredomatic.com.

NOVENO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los participantes en esta promoción, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás

distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de "BAC Credomatic". Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

DÉCIMO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los Intereses de los participantes. Dicha modificación empezará a regir en el mismo momento en que se comunique a los participantes por medio de canales de BAC Credomatic. BAC Credomatic se reserva el derecho de suspender la presente promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de los beneficios en forma fraudulenta.

DÉCIMO PRIMERO: RELACION ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de los presentes beneficios se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

DÉCIMO SEGUNDO: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de las condiciones será comunicado a los participantes, en el sitio web BAC Credomatic: www.baccredomatic.com para mayor información sobre la presente promoción, los participantes podrán llamar al teléfono 2595-9797.